



Sullana, 13 de junio de 2018.

VISTOS

El Oficio Nº 316-2018-UNFS-DGA-UA de fecha 05 de junio de 2018; el Oficio Nº 295-2018-DGA-UNF de fecha 07 de junio de 2018; el Oficio Nº 424-2018- UNF-CO-P de fecha 11 de junio y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio Nº 316-2018-UNFS-DGA-UA de fecha 05/06/2018, el Jefe (e) de la Unidad de Abastecimiento solicita al Jefe de la Dirección General de Administración, la implementación del Comité Evaluador y Supervisor del Proceso de Preparación de Raciones Alimenticias que brindará la Universidad Nacional de Frontera a los alumnos beneficiarios del comedor universitario;

Quinto.- Que, mediante Oficio Nº 295-2018-DGA-UNF de fecha 07/06/2018 el Jefe de la Dirección General de Administración comunica al Sr. Presidente de la Comisión organizadora lo siguiente:

- Que el Jefe (e) de la Oficina de Abastecimiento, solicita la implementación del comité evaluador y supervisor del proceso de preparaciones de raciones alimenticias que brindara la Universidad Nacional de Frontera a los alumnos beneficiarios del comedor universitario.
- Por lo tanto, dado el Oficio Nº 316-2018-UNFS-DGA-UA, propone a los siguientes profesionales para formar parte de comité en mención:
 - Yrene Flores Velásquez - Asistente de la Oficina de Bienestar Social - Presidente (área usuaria)
 - Mario Villegas Yarleque – Docente Nombrado - Miembro del Comité (área académica)
 - Lucy Esmeralda de la Cruz Guinochio - Nutricionista - Miembro del Comité (Experto independiente)
- Por consiguiente, solicita aprobación y designación mediante Resolución, la formación del Comité Evaluador y Supervisor del Proceso de Preparaciones de Raciones Alimenticias de la Universidad Nacional de Frontera, si es que no hubiera cambio alguno a esta propuesta.

Sexto.- Que, mediante Oficio Nº 424-2018-UNF-CO-P de fecha 11/06/2018 el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita a la Secretaria General emitir el acto resolutorio pertinente;

Séptimo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución Política del Perú y la Ley, a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutorio solicitado mediante Oficio Nº 424-2018-UNF-CO-P;

Octavo.- Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial Nº 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Equipo de Supervisión y Control de la preparación y suministro de Raciones Alimenticias de la UNF, quienes deberán verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el respectivo contrato y otras relacionadas con el servicio, conforme lo estipulan las Bases Integradas Adjudicación Simplificada AS-SM-4-2018-UNF-1, el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

- | | | |
|---------------------------------------|---|--------------|
| • Yrene Flores Velásquez | - Asistente de la Oficina de Bienestar Universitario (Área Usuaría) | - Presidente |
| • Mario Villegas Yarleque | - Docente Nombrado (Área Académica) | - Miembro |
| • Lucy Esmeralda de la Cruz Guinochio | - Nutricionista (Experto Independiente) | - Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, OGIMSG, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGI, UF, OGCT, OGIRI, OGEPS, OGBU, Coordinadores de Facultad (e), OGARA, Laboratorio, Biblioteca, Analista de Sistemas PAD I, Interesados, OCI, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA-GENERAL